

PROTOCOLO CONSTANCIA CAUSA Y DAÑO PARA PROYECTOS DE MITIGACIÓN Y/O RECUPERACIÓN



INSTRUMENTOS EVALUADOS



01

Definición de
Nombre del Proceso

02

Marco Legal

03

Objetivo

04

Requisitos

CONTENIDO

CONSTANCIA DE CAUSA Y DAÑO



Documento final emitido por la SE-CONRED, tras efectuado el proceso interno y externo establecido en el protocolo, mediante el cual manifiesta que el expediente sometido a su conocimiento se refiere a un caso y/o hecho generado por emergencia, desastres o amenaza, natural o provocado, determinando la causa y el daño ocasionado.

MARCO LEGAL



Constitución Política de la República de Guatemala



Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Decreto 109-96)



Reglamento de la Ley de Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Decreto 109-96)

OBJETIVO



Brindar una **herramienta** estableciendo así la forma **en que la institución debe emitir la constancia de causa y daño para proyectos de mitigación y/o recuperación**, sin tener injerencia con los fondos a utilizar en cada uno de ellos, sino solamente dando constancia de la causa y daño que lo provocaron.

REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE CONSTANCIA DE CAUSA Y



1

SOLICITANTE

Presenta informe:
De daños, causa,
ubicación y fotografías



a la Coordinadora
Municipal para la Reducción
de Desastres -COMRED-.

2

COMRED

El Alcalde Municipal



Verifica, avala y devuelve el
informe presentado.

3

SOLICITANTE

Adjunta al
expediente el aval
municipal.



Lo entrega a la
Coordinadora Departamental
para la Reducción
de Desastres -CODRED-

6

CONRED



Evalúa la solicitud en el
marco de procesos de la
RRD y emite **CONSTANCIA
DE CAUSA Y DAÑO** para
proyectos de Mitigación o
Recuperación.

5

SOLICITANTE

Adjunta al
expediente el aval
departamental.



Presenta a CONRED el
informe completo.

4

CODRED

Gobernador
Departamental



Verifica, avala y devuelve
el informe presentado.

REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE CONSTANCIA DE CAUSA Y



1

SOLICITANTE

Presenta informe:
De daños, causa,
ubicación y fotografías



a la **Coordinadora
Municipal para la Reducción
de Desastres -COMRED-**.

REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE CONSTANCIA DE CAUSA Y



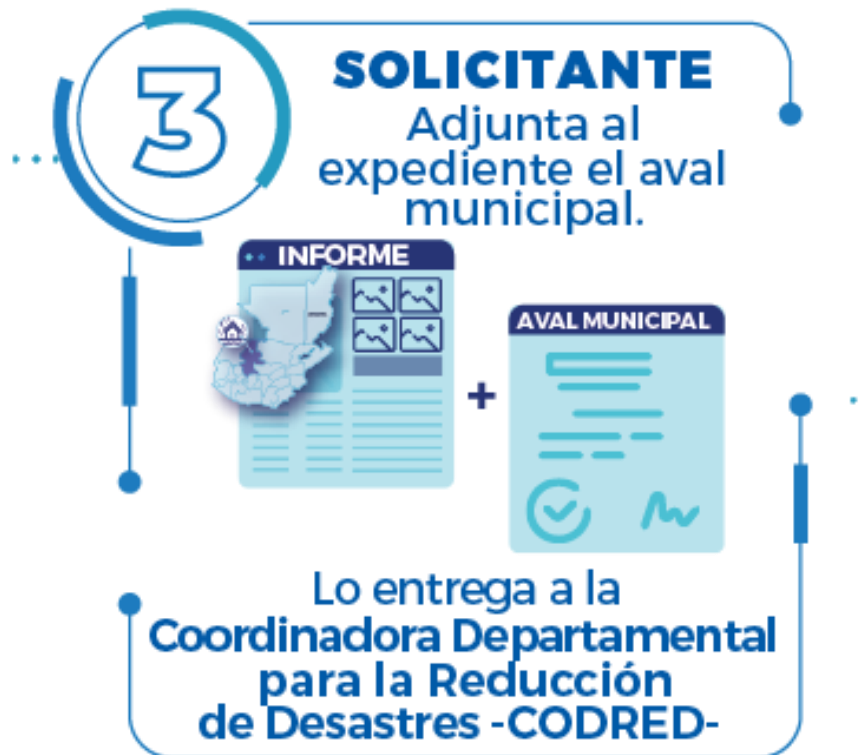
2

COMRED
El Alcalde Municipal



Verifica, avala y devuelve el informe presentado.

REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE CONSTANCIA DE CAUSA Y



REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE CONSTANCIA DE CAUSA Y



4

CODRED
Gobernador
Departamental



Verifica, avala y devuelve
el informe presentado.

REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE CONSTANCIA DE CAUSA Y



REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE CONSTANCIA DE CAUSA Y



6

CONRED

Evalúa la solicitud en el marco de procesos de la RRD y emite CONSTANCIA DE CAUSA Y DAÑO para proyectos de Mitigación o Recuperación.

No.	REQUISITO
1	Oficio de solicitud de Constancia de Causa y Daño (original), dirigida al Secretario Ejecutivo Oscar Estuardo Cossío Cámara, firmado y sellado por la máxima autoridad de la entidad solicitante , describiendo los datos de identificación del solicitante y adjuntando documentos que lo comprueban (Nombramiento y DPI)
2	El expediente debe contener las cartas de aval del daño emitidas por las autoridades territoriales (carta de alcalde, carta de Gobernador), en hojas membretadas y en original .
3	Hoja de resumen de presentación. <ul style="list-style-type: none"> • Identificación completa de cada caso y/o hecho. • Ubicación de las coordenadas específicas de la infraestructura, o del área de trabajo. • Breve resumen de los daños reportados. • Datos de contacto de las personas a cargo de solicitar la evaluación, y de quien en campo pueda brindar mayor información del caso y/o los hechos descritos en el expediente.
4	Descripción completa del tipo y grado del daño objeto de la solicitud. En caso de edificación pública, incluir boleta de resultados de evaluación rápida para edificaciones públicas o centros educativos, con nombre, firma y sello del responsable.
5	Coordenadas geográficas del área o infraestructura a evaluar. Proyección -UTM, GTM y zona y/o sistema de coordenadas geográficas Datum.
6	Registro fotográfico con comentario descriptivo por cada fotografía. (Incluir vista general del evento, detalles de daños y mapas)

Observaciones:

El Nombre del proyecto debe coincidir en TODOS los documentos.

El expediente no debe contener montos.

El incumplimiento a cualquiera de los requisitos puede ser una causal de rechazo al expediente presentado.



COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES NATURALES O PROVOCADOS

